



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 02 de marzo del 2016.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 184-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 17 de junio del 2015; Informe N° 029-2016-MDSJB-GGyDS/CSDP, de la Gerencia de Género y Desarrollo Social; Informe de Gerencia N° 54-2016-MDSJB/AYAC, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27470 – Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, precisa que en las municipalidades distritales se conforma un Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 032-2016-MDSJB/AYAC de fecha 01 de marzo del 2016, se acordó Reconformar el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista para el periodo comprendido entre los años 2016 – 2018;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 184-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 17 de junio del 2015, se Reconformó el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, estando en calidad de Presidente el Blgo. Geovanni William Condezo Salvatierra - Gerente Municipal, nominado en potestad de la delegación de funciones administrativas otorgados por el Pliego del pliego;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 327-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 29 de setiembre del 2015, se acepto la renuncia al cargo de Gerente Municipal del Blgo. GEOVANNI WILLIAM CONDEZO SALVATIERRA y en su reemplazo se designó al Lic. Germán Soriano Díaz a quién se le delegó funciones administrativas y presupuestal a través de la Resolución de Alcaldía Nros. 360 y 378-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 03 y 18 de noviembre del 2015, respectivamente, entre las cuales se encuentra el de Presidir el Comité de Administración de Vaso de Leche, pudiendo delegar ésta función en otro funcionario;

Que, mediante el Informe N° 029-2016-MDSJB-GGyDS/CSDP, La Lic. Celina Salcedo de Pastor - Gerente de Desarrollo de Género y Desarrollo Social, informa que con Resolución de Alcaldía N° 184-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 17 de junio del 2015, se designó al Blgo. Geovanni William Condezo Salvatierra presidente del comité de Administración del Programa vaso de Leche, y que en la actualidad ya no labora en la MDSJB, por lo que solicito delegar en su reemplazo a otro funcionario; por lo que la Gerencia Municipal mediante Informe de Gerencia N° 54-2016-MDSJB/AYAC, recomienda su reconformación y nombrar como presidente del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche al Sr. Rodolfo Walde Quispe – Asesor de la Gestión Municipal y su aprobación mediante acto resolutivo;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, acordado por Acuerdo de Concejo Municipal N° 032-2016-MDSJB/AYAC de fecha 01 de marzo del 2016, para el periodo comprendido entre los años 2016 – 2018, integrado de la siguiente manera:

- ✓ Presidente: Sr. Rodolfo Walde Quispe – Asesor de Gestión Municipal.
- ✓ Miembro: Lic. CELINA SALCEDO DE PASTOR – Gerente de Género y Desarrollo Social.
- ✓ Miembro: Lic. NIMER PEDRO SANCHEZ SUAREZ – Representante del Ministerio de Salud.
- ✓ Miembro: Sra. DORY ENCARNA HUAMAN PAREDES – Representante del OSB del Programa Vaso de Leche.
- ✓ Miembro: Sra. SARITA CISNEROS GOMEZ – Representante del OSB del Programa Vaso de Leche.
- ✓ Miembro: Sra. LUZMILA MENDOZA GAMBOA - Representante del OSB del Programa Vaso de Leche.
- ✓ Miembro: ZOSIMO MENDOZA FERNANDEZ – Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 184-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 17 de junio del 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Género y Desarrollo Social, Oficina de Administración y Finanzas y a los nominados en el primer artículo con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
.....
Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCAIDE